



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2010, sobre “suspensión temporal de los compromisos de naturaleza económica adquiridos en el Acuerdo Marco/Convenio Colectivo 2008/2011”, en el sentido de:

Primero: Suspender temporalmente los compromisos de naturaleza económica adquiridos en el Acuerdo Marco/Convenio Colectivo 2008/2011, en la forma prevista en la propuesta presentada, y aplicar únicamente la subida del 0,3%, conforme a los conceptos y cantidades que se especifican en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la nómina de enero de 2010 respecto de todos los empleados públicos de este Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Públicas Municipales, quedando pendiente hasta que no se alcance un acuerdo definitivo sobre la aplicación del referido Acuerdo Marco/Convenio Colectivo.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a todos los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Municipales afectadas.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Cuarto: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Carmen Oliver Jaquero, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Durante veinte días, las personas interesadas podrán examinar el referido acuerdo, expuesto en el tablón de anuncios en el Registro General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Albacete a 3 de febrero de 2010.–La Alcaldesa.– Carmen Oliver Jaquero.

3.574